

**ACUERDO ENTRE
LA ASOCIACION VETERINARIA DE LA COMMONWEALTH (CVA)
Y
LA OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS (OIE)**

Con el fin de promover la colaboración entre los dos firmantes del acuerdo sobre los siguientes temas de interés común:

- El reconocimiento de la importancia de la sanidad y del bienestar de los animales a través del mundo y el carácter planetario de la emergencia de enfermedades. Más precisamente, (1) el riesgo de emergencia y reemergencia de enfermedades infecciosas zoonóticas en las especies de animales de cría, silvestres y de compañía, así como la necesidad de sistemas de vigilancia adecuados de estas enfermedades animales, (2) las principales ventajas inherentes a la puesta en marcha efectiva de prácticas de sanidad y de bienestar animal apropiadas y (3) la importancia de los aspectos sociales y económicos de la producción animal para las poblaciones de los países en desarrollo;
 - El reconocimiento del hecho de que las enfermedades no conocen fronteras y de que su control y erradicación deber tomarse en cuenta como es debido tanto en los países desarrollados como en vías de desarrollo;
 - La función y responsabilidades de la profesión veterinaria en la sanidad y bienestar de los animales, en especial en los países en desarrollo;
 - La importancia de garantizar una formación adecuada de la profesión veterinaria y de los servicios veterinarios en los países en desarrollo;
 - La consulta y la traducción de las normas internacionales y mundiales y de las directrices para mejorar la sanidad y el bienestar de los animales;
 - La necesidad de garantizar relaciones eficaces y constructivas entre los veterinarios, sus asociaciones y los servicios veterinarios oficiales;
 - La importancia de brindar una formación continua a los veterinarios que se ocupan de los animales de cría, de los animales silvestres y de compañía en los ámbitos ya mencionados, en particular en los países que disponen de recursos limitados.
1. La OIE invitará a la CVA a que participe como observadora en las consultas y conferencias internacionales que organice y donde se traten cuestiones de interés común.
 2. La CVA invitará a la OIE a que participe en trabajos similares en temas de interés común.
 3. Si es necesario y si las circunstancias lo requieren, la OIE y la CVA intercambiarán pareceres sobre todas las cuestión de interés común.

Paris, 27 de Junio de 2012

Dr. S. Abdul Rahman

Presidente de la CVA

Dr. Bernard Vallat

Director General de la OIE